

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 390

18 de febrero de 2010

Presentada por el señor *Soto Díaz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 192, de 29 de diciembre de 2009; a los fines de destinar los fondos asignados por dicha Resolución Conjunta para las mejoras al techo de la Biblioteca Municipal Cristóbal L. Sánchez del Municipio de Arroyo; según se había establecido originalmente en dicha Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de los pueblos es el resultado de los procesos culturales y sociales de enorme complejidad. El conocimiento de los mismos se torna en un imperativo necesario en la vida de los seres humanos, en cuanto a su historia; las huellas de su pasado permiten el acercamiento a sus raíces, confieren identidad cultural y reafirman el sentido de pertenencia a una sociedad determinada.

Desde la creación de la escritura, el ser humano ha registrado sus vivencias para transmitirle sus conocimientos a futuras generaciones. La difusión de documentos ha sido la base para el desarrollo y el avance de las civilizaciones. A medida que las civilizaciones avanzan se van acumulando vastas cantidades de información que forman parte de la historia de los pueblos. La creación de las bibliotecas nacionales vino a atender la posibilidad de pérdida u olvido del paso del ser humano a través de las diferentes etapas de su quehacer. La pérdida de hechos históricos recogidos en nuestro patrimonio documental y bibliográfico significa perder un pedazo de la identidad nacional del país.

La Biblioteca Municipal Cristóbal L. Sánchez, adscrita al Departamento de Educación, es la institución que tiene el compromiso de velar por el buen estado de conservación, preservación y

difusión del patrimonio bibliográfico y documental de nuestro pueblo de Arroyo. Por lo tanto, las facilidades de dicha biblioteca deben estar en perfectas condiciones. Actualmente el techo de la biblioteca tiene un liqueo de agua, que debe corregirse lo antes posible.

El acervo bibliográfico es el canal más efectivo para acceder a la cultura, la investigación y el conocimiento; elementos indispensables en el proceso de desarrollo de toda sociedad. La conservación, promoción, fortalecimiento y divulgación de este es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta Asamblea Legislativa entiende que es imperativo brindarle los recursos recurrentes necesarios a la Biblioteca Municipal Cristóbal L. Sánchez, a fin garantizar el éxito y los objetivos de la política pública antes mencionada.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 192, de 29 de diciembre de 2009;
2 para que lea como sigue:

3 Se reasigna al Municipio de Arroyo la cantidad de diecisiete mil doscientos (17,200)
4 dólares, provenientes del Inciso d, Apartado A, de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de
5 julio de 2009, para mejoras al techo de la Biblioteca Municipal Cristóbal L. Sánchez.

6 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
7 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico
8 para cumplir con esta Resolución Conjunta.

9 Sección 3.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
10 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

11 Sección 4.-El Municipio de Arroyo someterá un informe a la Asamblea Legislativa
12 cuando haya cumplido con el propósito de esta Resolución Conjunta.

13 Sección 5. -Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
14 aprobación.